



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-22367907- -GDEBA-DALSGG

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-22367907-GDEBA-DALSGG, por el que tramita la Declaración de Interés Cultural Provincial del 71° Aniversario del Coro Polifónico "Rodolfo Alleva" de la Ciudad de Junín, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 3 luce la Declaración de fecha 19 de Agosto de 2021 (PD-2021-22367850-GDEBA-DALSGG), emanada de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, por la cual vería con agrado se declare de Interés Cultural Provincial el 71° Aniversario del Coro Polifónico "Rodolfo Alleva" de la Ciudad de Junín, que tuvo lugar el 15 de agosto del corriente;

Que en el orden 6 luce informe (IF-2021-22649426-GDEBA-DALSGG) de la Dirección de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de Gobierno, solicitando la confección de la correspondiente resolución;

Que en el orden 13 interviene la Dirección Provincial de Artes viendo de manera favorable y positiva la referida Declaración de Interés Cultural Provincial y en el orden 15 la Subsecretaría de Políticas Culturales opina en el mismo sentido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° inciso 17 del Decreto N° 272/17 E;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Cultural Provincial el 71° Aniversario del Coro Polifónico "Rodolfo Alleva" de la ciudad de Junín, conmemorado el 15 de agosto del corriente.

ARTÍCULO 2°. El carácter que se otorga en el ARTÍCULO 1° de la presente, no importa asumir compromiso adicional alguno, que pueda generar acciones vinculantes, ni comprender aportes financieros al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Secretaría General de Gobierno, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.